

Madrid, 10 de mayo de 2019

AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**AZARIA**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el 6 de mayo de 2019, ha acordado por unanimidad de los accionistas presentes y representados, es decir, el 97,49% del capital social, los siguientes acuerdos:

1. Suscribir un contrato de financiación por importe de aproximadamente NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (91.650.000 €), denominado "Senior Facilities Agreement", sujeto a las leyes de Inglaterra y Gales y redactado en idioma inglés que será formalizado por la Sociedad, su filial Bifur Investments, S.L.U. y cualquier sociedad que pudiera ser una filial de la Sociedad en el momento de la suscripción del contrato de financiación, como prestatarios (*borrowers*); la Sociedad, Bifur Investments, S.L.U. y cualquier otra sociedad que pudiera ser filial de la Sociedad en el momento de la suscripción del contrato de financiación, como garantes (*guarantors*); y la entidad VTB Bank (Europe) SE como entidad coordinadora (*arranger*), entidad financiadora original (*original lender*), agente (*facility agent*) y agente de garantías (*security agent*) para, entre otras finalidades, (i) refinanciar la deuda financiera que tienen los mencionados prestatarios; (ii) financiar, en su caso, la adquisición de las acciones especificadas en el acuerdo segundo posterior, para su inmediata amortización en los términos acordados en el acuerdo tercero posterior; (iii) financiar una distribución extraordinaria a los accionistas; y (iv) cubrir parcialmente las necesidades futuras de financiación del grupo que conforma Azaria.
2. Adquirir un máximo 2.066.950 acciones propias por un precio de 4,77 euros por acción, lo que implica un precio total máximo de 9.859.351,50 euros.
3. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización. En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad hasta la cantidad de DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.066.950€) que se adquieran por un precio de 4,77 euros por acción (lo que implica un precio total máximo de 9.859.351,50 euros).

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada, en su caso, por el Consejo de Administración de la Sociedad (con expresa facultad de sustitución) en función del número definitivo de acciones que se adquieran. En el caso de que las aceptaciones no alcancen el número máximo de acciones previamente fijado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital deberá ser ejecutada dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de adquisición. La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. La reducción se realizará contra reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo establecido en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma ley.

En el contexto de las inversiones futuras de la Sociedad y su posible refinanciación, ha recibido la propuesta por parte de varios accionistas para vender la totalidad de sus acciones de la Sociedad.

En atención al principio de paridad de trato, por acuerdos de la Junta General adoptados en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2019, se ha aprobado la reducción de capital de la Sociedad mediante adquisición de acciones propias para su amortización, en virtud de lo cual se ofrece a los accionistas de la Sociedad la venta de acciones a la Sociedad para su amortización en los siguientes términos:

- i. Número máximo de acciones a adquirir para su amortización: 2.066.950 acciones, equivalentes a un total máximo de 9.859.351,50 euros.
- ii. Precio de adquisición: 4,77€ por acción.
- iii. Forma de pago del precio: transferencia bancaria.
- iv. Gastos derivados de la adquisición: según ley.
- v. Plazo de la oferta de adquisición: un mes desde su publicación en el BORME y en un periódico de gran circulación de Madrid.

Se adjunta el anuncio de la reducción de capital social por amortización de acciones propias y oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la Sociedad, que será publicado en los próximos días en el BORME, en un periódico de gran circulación de Madrid y en la página web de la Sociedad.

D. Ivan Azinovic Gamo
Secretario no consejero del Consejo de Administración
AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A.

AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias y oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la Sociedad

1. Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Azaria Rental SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), acordó con fecha 6 de mayo de 2019, cumpliendo con lo establecido en el artículo 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad hasta la cantidad de DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.066.950€) mediante la adquisición de un máximo 2.066.950 acciones propias para su amortización, acciones que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización por un precio de 4,77 euros por acción (lo que implica un precio total máximo de 9.859.351,50 euros).

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada, en su caso, por el Consejo de Administración de la Sociedad (con expresa facultad de sustitución) en función del número definitivo de acciones que se adquieran. En el caso de que las aceptaciones no alcancen el número máximo de acciones previamente fijado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital deberá ser ejecutada dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de adquisición.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. La reducción se realizará contra reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo establecido en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma ley.

2. Oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad

En el contexto de las inversiones futuras de la Sociedad y su posible refinanciación, la sociedad Azaria Rental SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") ha recibido la propuesta por parte de varios accionistas para comprar la totalidad de sus acciones de la Sociedad.

En atención al principio de paridad de trato, por acuerdos de la Junta General adoptados en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2019, se ha aprobado la reducción de capital de la sociedad mediante adquisición de acciones propias para su amortización, en virtud de lo cual se ofrece a los accionistas de la Sociedad la venta de acciones a la Sociedad para su amortización en los siguientes términos:

- i. Número máximo de acciones a adquirir para su amortización: 2.066.950 acciones, equivalentes a un total máximo de 9.859.351,50 euros.
- ii. Precio de adquisición: 4,77€ por acción.
- iii. Forma de pago del precio: transferencia bancaria.
- iv. Gastos derivados de la adquisición: según ley.
- v. Plazo de la oferta de adquisición: un mes desde su publicación en el BORME y en un periódico de gran circulación de Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Prado Earle.